

ya vista de no haber habido reclamac
ciones de ninguna especie sobre dicha
eleccion municipal, y que quedaren en
gax el mando y administracion muni
cipal de este pueblo.

hute citados relevando la sesion
que firman los concurrentes de
todo lo cual certifico.

Felice Gomez

Antonio Guillamon

Juan. co Guzman

Pedro Motello

[Signature]

Julian Guillamon

Tomás Guillamon

Jose Lavin

Jose Vargay

Sesion extraordinaria de la villa de rivote a treinta de junio de
de 1804 de junio. En el cual se acordó y se acordó, acordando, los
Felipe Guzman. Se acordó al respecto, al respecto, bajo la presi
dencia del Sr. Alcalde D. Felipe Guzman Guillamon, al
Pedro Motello la Sesion se leyó la anterior, que fue aprobada.
Juan. co Guzman. Ante, se acuerda sobre el contenido de la convocato
Felipe Guzman. rias, que era sobre el pago del Temporeo, el Ayuntamiento
ninto enterado de cuenta; que constando que
en nombre del mismo, ha asistido Juan. co Guzman
Ortiz, todos los dias del año sin dejar un momento, que
se debe abonar al nombrado. Dicho Vargay y otros
toda la cantidad que se acordó, para este fin, y para
hute citados relevando la sesion que firman los
concurrentes de que certifico.

Felice Gomez

Antonio Guillamon

Juan. co Guzman

Pedro Motello

Jose Vargay

Dirigido al Consta este libro de treinta y cuatro folios útiles. Y para
que conste por lo que se acuerda se acuerda de que se acuerda
Jose Vargay

